



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1300.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y REALIZAR EL PAGO DE LA ESTADÍA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A FAVOR DE LA LICENCIADA LUANE CHEONG, PERSONAL CONTRATADA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 30 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y de la estadía a favor de la Licenciada Luane Cheong, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 281 Ceremonial, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y a realizar el pago de la estadía a favor de la Licenciada **Luane Cheong**, personal contratada del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, los días 11 y 12 de diciembre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo en la sede de la Cancillería Nacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes proveídos y el pago de la estadía estipulados en el artículo anterior, en los rubros 231 Pasajes y 281 Ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°